

D) ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES

1. ORDENACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

1.1. Trazabilidad de las producciones ganaderas

La ordenación de las explotaciones ganaderas, la identificación y registro de los animales, el seguimiento de los movimientos de los mismos y de las distintas producciones, desde la explotación de origen hasta su comercialización al consumidor, es decir, la trazabilidad, constituye un instrumento decisivo en la política de sanidad y seguridad alimentaria.

1.1.1. Identificación y registro de ganado y explotaciones

A) SISTEMA INTEGRAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL (SITRAN)

El seguimiento y control de los movimientos del ganado constituye una herramienta imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y seguridad alimentaria. Así, las bases de datos de trazabilidad del ganado bovino y porcino, plenamente operativas, han demostrado la necesidad de recoger en registros informatizados toda la información básica de los movimientos entre explotaciones, de los animales de las especies de interés ganadero, así como los datos básicos a registrar, en función de la normativa aplicable, de los animales identificados individualmente.

Además, los registros de los datos básicos de los animales identificados individualmente están regulados para las especies bovina, ovina y caprina. El Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y el Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina.

Como consecuencia de lo anterior, se ha desarrollado el Sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN), sistema multiespecie que contiene los datos de los animales identificados individualmente, junto con los del Registro general de explotaciones ganaderas y del registro de movimientos de animales. En lo sucesivo va a incorporar las bases de datos para animales vivos SIMOGAN y SIMOPORC, lo que posibilitará la realización de una trazabilidad completa de los animales de interés ganadero.

SITRAN por tanto incluye tres registros principales:

- REGA. Registro general de explotaciones ganaderas. (Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA).
- RIIA. Registro de identificación individual de animales.
Unifica los datos existentes para el bovino en SIMOGAN con los datos básicos de ovino y caprino; de esta manera se obtiene un modelo de datos multiespecie capaz de recoger todas las particularidades que se puedan dar en la identificación individual de animales.
Durante el 2006 se han conectado todas las CC.AA. y se han incorporado los datos de los animales ovinos y caprinos identificados individualmente con bolo ruminal y crotal.
En un futuro se irán incorporando en un primer lugar el bovino y después nuevas especies de las consideradas como de interés productivo.
- REMO. Registro de movimientos de especies de interés ganadero, que recoge tanto los realizados dentro del territorio nacional, como los de entrada y salida procedentes o con destino a otros países UE o países terceros.
Contiene dos tipos de movimientos: aquellos que se registran por lotes (porcino, ovino y caprino) y los que se registran especificando los animales individuales implicados en los mismos (Bovinos).

Durante el año 2006 las CC.AA. y el MAPA han terminado con los desarrollos informáticos para comenzar a utilizar el sistema a principio de 2007. Será entonces cuando sustituya a SIMOGAN y SIMOPORC.

El SITRAN cumple con los siguientes objetivos:

- Será la base de los sistemas de registro de movimientos del ganado en un principio para bovino y porcino, y posteriormente para el resto de los animales de interés ganadero en nuestro país, a través de REMO.
- Es fundamental para el correcto funcionamiento de los sistemas de trazabilidad de la leche (LETRAQ), de la red de epidemiología veterinaria (RASVE) y del registro de productores de piensos (SILUM).
- Sirve a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) para la planificación y control de los seguros ganaderos.
- Es utilizado para obtener datos actualizados sobre la estructura y el censo ganadero en España, tanto para su uso en programas nacionales de erradicación de enfermedades como para su envío a la Unión Europea cuando así lo solicita.
- Está siendo un elemento clave en la planificación de los programas de control sanitarios (gripe aviar, salmonelas en aves, lengua azul).
- Se utiliza en el pago de primas ganaderas.

Como resumen de la información introducida hasta ahora por las Comunidades Autónomas en REGA, presentamos a continuación los *cuadros n.º 109 y 110*, actualizadas con datos a enero de 2007. En la primera se indica el número de explotaciones en cada comunidad autónoma, clasificadas en función de su tipología mientras que en la segunda se señalan las especies que se crían en estas explotaciones, también por CC.AA. Para interpretar la información hay que tener en cuenta que en una explotación REGA puede haber más de una especie de interés ganadero.

B) GANADO BOVINO

El Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Movimientos de Bovinos (SIMOGAN), incluye todos los animales y explotaciones del país, registrando, además, los movimientos de cada animal en el territorio nacional, al objeto de poder establecer la trazabilidad de los mismos.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA), las explotaciones de bovino que estaban registradas en SIMOGAN se incluyen en la base de datos de REGA.

El registro de los movimientos de los animales de la especie bovina permanece en el sistema SIMOGAN (*cuadro n.º 111*).

C) GANADO OVINO Y CAPRINO

Durante el año 2006 ha comenzado la implantación del nuevo sistema de identificación y registro de las especies ovina y caprina, en aplicación del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las especies ovina y caprina.

El sistema se fundamenta en elementos básicos como son los medios de identificación aplicables a los animales, los registros actualizados de cada explotación, los documentos de traslado que deben acompañar a los animales y una base de datos informatizada que garantizará el registro por las autoridades competentes de todas las explotaciones y todos los movimientos y traslados de los ovinos y caprinos en el territorio nacional.

Cuadro n.º 109:

NÚMERO DE EXPLOTACIONES POR TIPO Y LUGAR (CC.AA.)

	Producción y reproducción	Matadero	Centros de inspección y cuarentena	Centro de sacrificio domiciliario	Cerтамen ganadero (Ej.: Ferias y mercados)	Explotaciones de ocio, enseñanza e investigación	Otros centros concentración	Pasto	Plaza de deToros	Punto de Parada	Tratante u operador comercial	Total
Andalucía	75.093	177	10	-	44	175	9	932	429	2	191	77.062
Aragón	25.277	381	2	173	48	141	5	1.866	162	-	13	28.068
Principado de Asturias	50.452	16	1	-	78	6	6	14	2	-	175	50.750
Illes Balears	11.021	9	1	-	19	384	6	181	5	-	14	11.640
Canarias	13.831	11	4	-	-	1.319	3	-	-	-	9	15.177
Cantabria	28.816	5	-	-	94	68	15	1.383	8	-	56	30.445
Castilla-La Mancha	25.755	303	2	5	9	2.037	59	735	585	-	51	29.541
Castilla y León	86.292	288	2	1.377	78	1.383	149	6.367	560	1	427	96.924
Cataluña	26.316	244	3	-	52	847	71	927	5	-	20	28.485
Extremadura	52.818	133	-	382	37	88	394	1.864	386	-	35	56.137
Galicia	160.740	80	8	-	81	258	8	15	18	2	3.481	164.691
Comunidad de Madrid	4.077	26	1	1	5	606	79	370	219	-	8	5.392
Región de Murcia	11.650	31	2	-	11	12	5	-	64	-	32	11.807
Comunidad Foral de Navarra	7.825	35	2	272	7	8	94	276	18	-	19	8.556
País Vasco	18.942	12	-	-	128	100	47	8	22	-	30	19.289
La Rioja	2.317	9	-	17	4	366	1	16	56	-	-	2.786
Comunidad Valenciana	9.067	90	4	3	133	39	43	8	106	1	4	9.498
Total	310.289	1.850	42	2.230	828	7.837	994	14.962	2.645	6	4.565	646.248

Datos actualizados a 01/01/2007.
Fuente: REGA.

Cuadro n.º 110:

NÚMERO DE EXPLOTACIONES POR ESPECIE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

	Andalucía	Aragón	Principado de Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Gaicia	La Rioja	Com. de Madrid	Región de Murcia	C. Foral Navarra	Pais Vasco	Com. Valenciana	Total
Bóvidos	13.373	4.399	31.094	1.014	2.231	12.115	5.212	31.138	7.875	16.498	63.963	440	2.051	677	2.399	10.948	1.092	206.509
Cerdos	14.576	4.009	1.169	2.741	792	231	2.113	17.889	7.625	14.185	27.832	266	144	2.325	1.709	405	1.291	99.302
Ovino	15.856	6.442	9.331	4.690	1.915	3.391	9.026	12.890	3.466	17.747	28.860	499	818	2.055	2.770	5.955	1.774	127.485
Caprino	7.957	54	3.153	1.577	3.221	1.388	5.749	1.219	2.739	8.548	28.860	294	352	2.889	591	2.501	1.307	72.399
Équidos	16.602	325	1.158	1.716	2.239	4.365	3.585	6.959	2.662	14.360	6.816	923	847	249	1.775	6.688	285	71.554
Gallinas	1.327	556	48	145	327	58	583	911	2.259	364	1.649	81	52	307	160	88	678	9.593
Pavos	278	5	0	15	14	2	24	28	166	7	90	1	9	13	2	0	69	723
Pintadas	10	0	0	1	5	0	1	9	16	6	1	0	4	0	0	0	4	57
Patos	13	3	0	14	19	1	23	38	180	5	12	0	14	0	28	0	9	359
Ocas	9	0	0	9	10	1	16	31	76	2	1	0	8	0	5	0	5	173
Codornices	24	27	1	8	12	1	26	23	113	38	4	2	7	0	6	0	15	307
Palomas	16	2	0	44	50	24	93	158	50	36	3	0	13	0	8	0	8	505
Faisanes	21	5	1	8	9	2	36	38	51	34	12	1	21	1	7	0	15	262
Perdices	69	14	3	11	7	1	100	69	117	80	12	2	17	16	15	0	30	563
Ratites	87	14	7	50	40	0	41	54	60	17	37	4	12	23	5	0	20	471
Conejos	73	443	76	437	261	30	333	314	2.237	93	414	30	32	51	74	22	362	5.282
Liebres	2	0	0	1	4	0	10	3	5	24	0	0	3	0	2	0	4	58
Abejas	2.893	1.302	1.729	493	1.129	426	1.667	3.637	1.161	970	3.307	271	190	356	744	1.192	2.043	23.510
Visón	0	2	0	1	4	0	1	5	6	0	39	0	2	0	1	0	3	64
Zorro rojo	0	0	0	1	4	0	5	5	3	0	5	0	2	0	0	0	2	27
Nutria	0	0	0	1	4	0	0	2	3	0	0	0	1	0	0	0	2	13
Chinchilla	0	0	0	1	4	0	0	3	8	0	0	0	2	0	0	0	2	23
Ciervos	0	1	0	11	3	2	36	17	15	3	0	1	4	0	11	0	5	109
Corzos	0	0	0	1	3	0	5	9	3	0	0	0	2	0	1	0	3	27
Gamos	0	2	0	6	3	1	6	8	11	2	0	1	3	0	2	0	3	48
Jabalíes	0	0	0	6	3	2	28	11	44	1	0	1	6	0	3	0	3	108
Dorada	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	10	0	0	19	33
Lubina	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	8	0	0	18	29
Rodaballo	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	21	0	1	0	0	0	0	24
Salmon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	4
Túridos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11	0	0	0	12
Anguila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	4
Tilapia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Trucha	0	14	0	0	0	4	0	20	0	0	35	12	2	0	12	0	1	100
Tenca	0	0	0	1	0	0	0	3	0	1	0	1	3	0	0	0	0	9

Fuente: REGA.

Cuadro n.º 110 (continuación):

NÚMERO DE EXPLOTACIONES POR ESPECIE Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

	Andalucía	Aragón	Principado de Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Gaicia	La Rioja	Com. de Madrid	Región de Murcia	C. Foral Navarra	Pais Vasco	Com. Valenciana	Total
Esturión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Carpas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	6
Camaron	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Langostino	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Cangrejo Rojo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Cangrejo de río (señal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Mejillón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Almejas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
Ostras	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
Berberecho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Caracoles	0	9	1	2	2	3	0	5	42	0	7	1	2	0	1	0	1	76
Ranas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Total	73.186	17.628	47.771	13.008	12.315	22.054	28.722	75.496	30.993	73.021	161.973	2.831	4.649	8.993	10.332	27.799	9.078	619.849

Fuente: REGA.

Cuadro n.º 111:

DATOS OBTENIDOS DE SIMOGAN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Explotaciones por C.A. (1)	N.º Animales registrados (2)	N.º Movimientos (3)	N.º Animales en movimiento (4)
Andalucía	13.373	1.097.434	91.004	411.353
Aragón	4.399	858.209	46.679	635.060
Principado de Asturias	31.094	788.624	236.666	484.600
Illes Balears	1.014	91.648	8.163	29.601
Canarias	2.231	53.347	11.336	20.896
Cantabria	12.115	439.130	154.565	536.632
Castilla-La Mancha	5.212	1.022.731	46.430	451.884
Castilla y León	31.138	2.783.924	236.912	1.127.735
Cataluña	7.875	2.738.976	127.206	1.759.045
Extremadura	16.498	1.102.185	88.122	618.340
Galicia	63.953	2.622.042	754.635	941.649
Comunidad de Madrid	2.051	761.819	35.391	96.219
Región de Murcia	677	307.799	44.850	141.214
C. Foral Navarra	2.399	257.402	25.176	137.674
País Vasco	10.948	474.892	99.316	180.836
La Rioja	440	90.728	7.540	39.997
Comunidad Valenciana	1.092	260.723	14.999	84.111
Totales	206.509	15.751.613	2.028.990	7.696.846

(1) Incluye el n.º total de subexplotaciones de bovino por CC.AA., registradas en REGA.

(2) Incluye el n.º de animales registrados en la base de datos durante un periodo de 3 años, ya sean vivos, muertos, sacrificados o exportados.

(3) Incluye el n.º total de movimientos de salida desde cada CC.AA. durante el año 2006.

(4) Incluye el n.º de animales registrados en los movimientos de salida desde cada CC.AA. durante el año 2006.

Ha comenzado la identificación individual de los animales mayores de 6 meses nacidos después del 9 de julio de 2005 con crotal y bolo ruminal. La información básica de estos animales se graba en la base de datos RIIA.

El registro de explotaciones ovina y caprina está integrado en la base de datos REGA.

Cuadro n.º 112:

DATOS DE OVINOS Y CAPRINOS OBTENIDOS DE REGA

Comunidades Autónomas	Explotaciones por CC.AA. (1)	N.º de animales censados (2)
Andalucía	23.799	5.575.902
Aragón	6.499	4.118.954
Principado de Asturias	10.768	89.405
Illes Balears	5.252	405.449
Canarias	3.688	402.202

Cuadro n.º 112 (continuación):

DATOS DE OVINOS Y CAPRINOS OBTENIDOS DE REGA

Comunidades Autónomas	Explotaciones por CC.AA. (1)	N.º de animales censados (2)
Cantabria	3.853	113.837
Castilla-La Mancha	10.055	3.777.217
Castilla y León	14.079	4.523.023
Cataluña	4.408	924.407
Esxtremadura	20.200	5.119.526
Galicia	28.886	326.523
Comunidad de Madrid	928	131.938
Región de Murcia	3.101	768.535
Comunidad Foral de Navarra	2.851	708.229
País Vasco	7.150	282.132
La Rioja	574	172.310
Comunidad Valenciana	2.001	546.856
Totales	148.092	27.986.445

(1) Incluye el n.º total de explotaciones de ovino y caprino por CC.AA. registradas en REGA.

(2) Incluye el n.º de animales registrados en los censos de REGA.

D) GANADO PORCINO

El Sistema Nacional de Identificación y Registro de los Movimientos del ganado porcino (SIMOPORC) incluye y registra los movimientos de los animales realizados por lotes en el territorio nacional, al objeto de poder establecer la trazabilidad de los mismos.

La base jurídica por la que se establece SIMOPORC es la Orden APA/3164/2002 de 11 de diciembre, por la que se establece y regula la base de datos informatizada del Sistema Nacional de Identificación y Registro de los movimientos porcinos.

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) las explotaciones de porcino registradas en SIMOPORC se incluyen en la base de datos de REGA.

Los principales datos del año 2006 obtenidos de SIMOPORC se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 113:

DATOS OBTENIDOS DE SIMOPORC POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	N.º de explotaciones	Traslados dentro de la C.A.	Movs. entre CC.AA. diferentes	Intercambio de entrada País Comunitario	Intercambio de salida País Comunitario
Andalucía	14.576	62.926	20.284	16	57
Aragón	4.009	53.234	50.864	415	2.687
Principado de Asturias	1.169	877	27	0	0
Illes Balears	2.741	7.530	556	0	0
Canarias	792	340	5	0	0

Cuadro n.º 113 (continuación):

DATOS OBTENIDOS DE SIMOPORC POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	N.º de explotaciones	Traslados dentro de la C.A.	Movs. entre CC.AA. diferentes	Intercambio de entrada País Comunitario	Intercambio de salida País Comunitario
Cantabria	231	399	133	0	0
Castilla-La Mancha	2.113	33.099	26.337	2	1
Castilla y León	17.889	74.941	46.930	40	342
Cataluña	7.625	13.355	31.147	109	333
Extremadura	14.185	28.369	16.447	74	73
Galicia	27.832	10.105	1.796	0	662
Comunidad de Madrid	144	985	7.834	0	18
Región de Murcia	2.325	31.576	23.087	36	513
C. Foral de Navarra	1.709	11.023	6.636	79	780
País Vasco	405	141	1.017	0	0
La Rioja	266	1.237	3.440	0	148
Com. Valenciana	1.291	15.736	19.055	0	0
Totales	99.302	345.873	263.595	771	5.614

Fuente: SIMOPORC.
 Datos obtenidos el 1-1-2007.

1.1.2. Identificación electrónica

El MAPA en el año 2005 dio un paso importante, al implantar por primera vez la identificación electrónica como sistema de identificación oficial en las especies ovina y caprina. Pero ha sido en el 2006, cuando se ha realizado el mayor esfuerzo para la coordinación e implantación de este sistema, tanto por el MAPA como por los ganaderos y las autoridades competentes de las CC.AA.

Se ha aprobado la Orden APA/398/2006 de 10 de febrero, modificando el anexo I del Real Decreto 947/2005 en el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina. La Orden contempla las características de los dispositivos de identificación para ambas especies, tanto en los crotales convencionales y sus aplicadores, como en los medios de identificación electrónicos (bolos ruminales), sus aplicadores y sus lectores.

Se han continuado los trabajos en el seno del Comité Español de Identificación Electrónica de los Animales (CEIEA), órgano colegiado de carácter ministerial adscrito a la DG de Ganadería del MAPA, que facilite la toma de decisiones y relacionen a los diferentes agentes implicados en la identificación electrónica de animales.

Ha sido en el CEIEA donde el Ministerio ha presentado los resultados de las experiencias de los años 2005 y 2006, destacando la prueba de nuevos identificadores y lectores en animales de las especies ovina y caprina, las posibilidades de recuperación en matadero de bolos ruminales, y la aplicación de una nueva base de datos de códigos de identificación electrónica, cuya finalidad es garantizar la unicidad de los mismos. Esta base de datos, que integra todos los códigos adquiridos y asignados en nuestro país, evitará la aplicación de códigos duplicados.

Se ha editado un vídeo en formato DVD titulado "Identificación electrónica y trazabilidad" con fines formativos e informativos que contiene las bases de la identificación electrónica y presenta las ventajas que aporta la tecnología por radiofrecuencia a los ganaderos, los técnicos, las administraciones y los consumidores. Se ha presentado este vídeo en varias ferias ganaderas y reuniones divulgativas, acompañado por una muestra del material de identificación electrónica, tanto de identificación como de lectores.

1.1.3. Etiquetado de origen de la carne de vacuno basado en la trazabilidad

A) REGISTRO INFORMATIVO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE ETIQUETADO FACULTATIVO (REPEF)

El REPEF recoge, de cada pliego de condiciones, el nombre del operador, la marca, las menciones facultativas, una imagen del etiquetado que incluye estas menciones y un pequeño resumen del pliego. Durante el año 2006 este registro ha sido actualizado por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas con los nuevos pliegos autorizados.

En el año 2006 se han dado de alta 16 pliegos y han sido dados de baja 8 pliegos, de un cómputo total de 156. Este registro está a disposición del público en general en la página de Internet del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

B) AYUDAS A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD

Los programas de carne de vacuno de calidad previstos en el RD 1097/2002, se territorializaron ayudas por valor de 1.142.273 €, que corresponde al 50% de los costes de control externo de los programas basados en la aplicación del etiquetado obligatorio, la trazabilidad y el control de residuos y sustancias prohibidas.

Cuadro n.º 114:

AYUDA A LOS PROGRAMAS DE CARNE DE VACUNO DE CALIDAD (EUROS)

CC.AA.	Asignación
Andalucía	-
Aragón	-
Principado de Asturias	19.783
Illes Balears	-
Canarias	-
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	37.144
Castilla y León	274.080
Cataluña	229.620
Extremadura	30.059
Galicia	447.929
La Rioja	-
Comunidad de Madrid	103.658
Región de Murcia	-
Comunidad Valenciana	-
Total	1.142.273

Fuente: Elaboración propia

1.1.4. Etiquetado facultativo de la carne de ave y trazabilidad de los huevos

Se realiza un seguimiento de las notificaciones de autorización, realizadas por las CC.AA., de los establecimientos con etiquetado facultativo para la carne de aves, así como la transmisión de los datos a Bruselas para que los trasmita a los demás Estados miembros.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 372/2003, las autoridades competentes han otorgado a cada establecimiento un número distintivo integrado por el código de cría, el código de Estado miembro (ES), y el número de identificación del establecimiento que hará posible la trazabilidad de los huevos comercializados para el consumo humano. Con esta finalidad se creó el Registro General de establecimiento de gallinas ponedoras, que incluye los datos obrantes en los registros gestionados por las CC.AA., adscrito al Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) según lo establecido en el Real Decreto 479/2004. Este registro ha sido actualizado periódicamente por las autoridades competentes de las Comunidades autónomas, con las altas, bajas y modificaciones comunicadas por los ganaderos.

1.1.5. Letra Q: trazabilidad de la leche cruda

El Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, por el que se regulan la Identificación y Registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo y el registro de los movimientos de la leche, contempla la puesta en práctica de un sistema de trazabilidad en el que se identifican y registran todos los agentes y establecimientos implicados en la producción, recogida, transporte, almacenamiento y tratamiento de leche de vaca y de sus contenedores de leche, lo que permitirá registrar los movimientos de leche cruda que se producen entre ellos.

Durante el 2004 se procedió al volcado inicial de los datos de registro de agentes y contenedores por parte de las Comunidades Autónomas, este registro se mantiene desde entonces actualizado en modo on-line.

Cuadro n.º 115:

REGISTRO DE OPERADORES Y CONTENEDORES DE LECHE CRUDA POR CC.AA.

CC.AA.	Tanques de Frio	Operadores	Centro R/T	Silos	Cisternas	Camiones	Conductores	Centros destrucción
Andalucía	1.501	61	63	231	369	328	430	0
Aragón	245	8	8	24	16	13	19	0
Principado de Asturias	3.288	54	46	83	188	153	192	2
Illes Balears	4.267	83	77	388	533	511	469	1
Canarias	625	50	46	192	405	379	516	0
Cantabria	2.046	71	63	147	237	225	250	1
Castilla-La Mancha	256	15	16	50	43	14	19	0
Castilla y León	18.836	145	96	330	779	668	938	0
Cataluña	49	1	1	5	18	32	5	0
Extremadura	208	11	12	59	227	60	33	0
Galicia	80	23	24	58	74	67	86	0
La Rioja	512	11	9	28	25	12	31	0
Comunidad de Madrid	422	12	10	30	17	16	15	0
Región de Murcia	394	12	9	31	33	31	37	0
C. Foral de Navarra	5.206	71	77	156	274	192	271	0
País Vasco	980	12	11	32	61	54	92	0
Comunidad Valenciana	86	15	13	43	41	57	52	0
Total	39.101	655	581	1.887	3.340	2.783	3.455	4

Además los centros de recogida y transformación de la leche están comunicando desde el 1 de enero de 2005 los movimientos de leche cruda de los que son responsables (*ver cuadro n.º 116*).

Cuadro n.º 116:

MOVIMIENTO DE LECHE CRUDA

CC.AA.	Entrega	Importación	Línea de producción	Recepción	Rechazo	Suministro	Trasvase entre cisternas	Trasvase entre silos	Total general
Andalucía	78.347	–	13.004	17.354	–	1.585	1.736	915	112.941
Aragón	8.863	–	489	2.623	–	244	–	–	12.219
Cantabria	245.622	–	3.756	23.196	–	2.313	2.581	–	277.468
Castilla y León	352.265	183	14.967	60.858	–	1.327	5.414	88	435.102
Castilla-La Mancha	20.870	4	4.252	14.355	–	1.959	5	115	41.560
Cataluña	68.882	–	7.996	13.008	22	–	1.945	28	91.881
Extremadura	11.187	–	–	3.574	–	706	–	–	15.467
Galicia	749.524	–	27.828	70.510	–	–	9.438	59	857.359
La Rioja	50	–	11	48	–	–	–	1	110
Comunidad de Madrid	11.749	–	928	3.327	–	–	–	5	16.009
Comunidad Valenciana	485	–	452	978	–	–	–	–	1.915
C. Foral de Navarra	–	–	–	754	–	–	–	–	754
Illes Balears	21.018	–	1.759	4.909	–	–	–	278	27.964
Canarias	17.935	–	325	369	–	–	–	–	18.629
Principado de Asturias	47.630	–	29.122	34.205	1	469	1.084	170	112.681
Región de Murcia	205	–	695	874	–	–	–	74	1.848
Total	1.634.632	187	105.584	250.942	23	8.603	22.203	1.733	2.023.907

Durante el año 2006 se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de Real Decreto para proceder a la inclusión en el sistema Letra Q durante el 2007, de la información relativa a la calidad de la leche en todas las fases de su producción con el objetivo de mejorar la seguridad del producto y la transparencia del sector.

1.1.6. Curso-taller sobre trazabilidad de las producciones ganaderas

A diferencia de anteriores actividades similares llevadas a cabo por el MAPA en el área centroamericana, en la presente ocasión se parte de un planteamiento diferente, basado en aspectos prácticos. De este modo, se planificó como un taller interactivo dirigido al intercambio de experiencias y al conocimiento de planes y/o grado de implantación de sistemas de trazabilidad en los distintos Estados miembros del OIRSA (Centroamérica, Méjico y República Dominicana), con los siguientes fines:

- conocer los objetivos que los países participantes persiguen en relación a la trazabilidad en el sector primario, a la utilidad que representan los sistemas de control tanto desde el punto de vista oficial como privado, y a las exigencias que al respecto impone el mercado internacional.

- obtener información sobre las peculiaridades y el significado actual del sector pecuario en el contexto económico de cada país participante, así como las capacidades del OIRSA en el entorno agropecuario de la región y la valoración que merece por parte de los Estados miembros las tareas que esta institución viene desarrollando.
- establecer la secuencia de etapas y tareas a llevar a cabo para conformar un sistema de trazabilidad homogéneo y adaptable a las condiciones particulares de cada país y que permita:
 - Contribuir a garantizar la inocuidad de los alimentos.
 - Promover el comercio exterior, activándolo a nivel intraregional y propiciando el acceso a otros mercados.
 - Mejorar el ordenamiento agropecuario.
 - Acrecentar en el contexto socioeconómico mundial la imagen de Centroamérica, México y República Dominicana.
 - Actuar eficazmente ante alertas alimentarias.
 - Elevar la educación sanitaria de la población.
 - Favorecer el desarrollo de la ganadería y la industria agroalimentaria.
 - Promover la información al consumidor.
 - Favorecer la capacitación de los diferentes actores de la cadena alimentaria.

En consecuencia, se estableció una estrategia de establecimiento de criterios comunes, pues debido al elevado número de componentes que intervienen en el Sistema y la disparidad de conceptos y nomenclaturas, es prioritaria la unificación de criterios y pautas de actuación.

La celebración del taller ha permitido la definición y diseño de un Sistema Integral de Trazabilidad Regional, con inclusión de México y la República Dominicana, en el ámbito de la ganadería y sus productos derivados, en lugar de determinar sistemas estatales más o menos similares. El resultado obtenido identifica y recoge todos los extremos necesarios para la composición de un proyecto de desarrollo del Sistema.

1.2. Bienestar animal

- Grupos de trabajo y otras reuniones

Se ha intervenido en 4 reuniones del Consejo de Europa en Estrasburgo (Francia), y 11 reuniones de la Unión Europea, en Bruselas. Se han celebrado 4 reuniones de coordinación de Comunidades Autónomas y la AESAN, así como dos grupos de trabajo específicos, con las Comunidades Autónomas, en materia de transporte de animales.

Los temas abordados han sido: protección de animales en granja (peces, conejos, vacunos; pollos de carne); transporte de animales; animales para experimentación y otros fines científicos; propuesta de reglamento relativo a la prohibición de comercio de pieles de perro y gato.

- Formación en bienestar animal

Se ha participado, en 8 cursos de formación de veterinarios organizados por las Comunidades y por el Consejo Superior de Colegios de Veterinarios.

Asimismo, se ha colaborado con la Dirección General de Desarrollo Rural en 8 cursos organizados para formar asesores de explotaciones, según la nueva normativa de la PAC.

- Participación en Congresos, cursos y mesas redondas

Se ha participado en 2 Conferencias en Bruselas, (marzo, Plan de Acción comunitario y diciembre, "Métodos alternativos a la experimentación animal"; una conferencia en el Conse-

jo de Europa, Estrasburgo (noviembre, “Bienestar animal en Europa: logros y perspectivas futuras” de Consejo de Europa, Unión Europea y Organización Internacional para Sanidad animal).

Participación con una presentación, dentro del programa COST de investigación de la Unión Europea en materia de bienestar animal (marzo, Bratislava, República Eslovaca).

Reunión de EuroForum de los Consejos Europeos sobre bienestar animal en septiembre en Berlín (Alemania).

Participación en la reunión bilateral con Portugal en septiembre, en Faro (Portugal).

Participación en las Jornadas nacionales de calidad de la carne y seguridad alimentaria en octubre en Palma de Mallorca.

Organización del Seminario de bienestar animal de la oficina TAIEX de la DG Ampliación de la UE en diciembre en Podgorica (Montenegro).

Sistema de registro de transportistas y medios de transporte (SIRENTRA)

Se ha publicado el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales, creándose el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. Se ha culminado la puesta a punto de la aplicación informática en entorno Web SIRENTRA, con su entrada en producción.

Protección de animales utilizados para experimentación

Revisión, evaluación y resolución de más de 2.100 expedientes recibidos en relación con la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1021/2005, de 10 de octubre, de protección de animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, que se refiere a la homologación de la formación del personal que trabaja con este tipo de animales.

Se ha constituido la Comisión Ética Estatal de bienestar animal y se han celebrado dos reuniones. Asimismo se han creado dos grupos de trabajo (sobre formación y sobre aspectos técnicos de los procedimientos).

1.3. El medio ambiente y la ganadería

Directiva 96/61/UE sobre prevención y control integrado de la contaminación (IPPC)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva IPPC para los sectores de cría intensiva de porcino y aves, desarrollada en la Decisión 2000/479/CE relativa a la realización del inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER), durante el año 2006 se han continuado los trabajos sobre balances de nutrientes en ganadería, habiéndose finalizado los estudios sobre alimentación de las especies bovino y porcino intensivo, estando muy avanzados los correspondientes al resto de especies ganaderas. En el Grupo de Trabajo que viene elaborando estos estudios, participan también especialistas del Ministerio de Medio Ambiente, que están aportando información metodológica para el cálculo de las emisiones de gases en ganadería y ello va a permitir homogenizar y mejorar la información que se va a utilizar tanto para la elaboración del Inventario Nacional de Gases como el documento sobre “Análisis y Documentación de los Factores Clave de las Emisiones de Gases en la Ganadería”.

Respecto a la Ley 16/2002, que incorpora la Directiva IPPC, durante el primer semestre del año se han actualizado los tres Documentos Técnicos sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para los sectores porcino, avícola de puesta y avícola de carne. Durante el segundo semestre del año se han mantenido reuniones con el Ministerio de Medio Ambiente y algunas Comunidades Autónomas para estudiar conjuntamente estos Documentos Técnicos y ello ha

permitido la elaboración de los Documentos Guías sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD) para los sectores porcino, avícola de puesta y avícola de carne.

Se han continuado los estudios prácticos sobre granjas de porcino y avicultura para evaluar diferentes tipos de Mejores Técnicas Disponibles (MTD), preseleccionadas de acuerdo con las condiciones productivas españolas. Se han iniciado los estudios sobre determinación de los índices de emisión mediante la aplicación de la metodología reglada por los correspondientes organismos internacionales.

□ Real Decreto 261/1996 de Nitratos

En la Directiva de Nitratos, los Programas de Acción elaborados para las zonas declaradas como vulnerables contemplan que la cantidad de estiércol aplicado anualmente no puede sobrepasar la cantidad de 170 kg de nitrógeno por hectárea, si bien durante el primer Programa de Acción cuatrienal podrá permitirse una cantidad de estiércol que contenga 210 kg./Ha y año.

El punto 2 del Anejo 3 de la Directiva de nitratos, así como el Real Decreto 261/1996 que la incorpora, prevé que una vez transcurrido el primer Programa de Acción cuatrienal, los organismos competentes de los países miembros podrán establecer cantidades de estiércol aportado al terreno distinta de las reseñadas anteriormente. Dichas cantidades deberán fijarse de tal forma que no perjudiquen el cumplimiento de los objetivos que se contemplan en el artículo 1, que se refiere a la prevención de la contaminación por nitratos de origen agrícola, y deberán justificarse de acuerdo a los siguientes criterios:

- Ciclos de crecimiento largo.
- Cultivos de elevada demanda de nitrógeno.
- Alta precipitación neta en zonas vulnerables.
- Suelos con alta capacidad de lixiviación de nitrógeno.

Procedimientos de exención que han sido utilizados por Dinamarca, Holanda y Austria, para incrementar los aportes de nitrógeno del estiércol en zonas vulnerables por encima de los 170kg de N/ha, permitiéndoles aplicaciones de hasta 250kg de N/ha para algunas zonas de su territorio basándose en que en ellas tienen cultivos de alta capacidad de absorción de nitrógeno.

Durante el año 2006, en diferentes reuniones del Comité de Nitratos se han presentado a discusión propuestas de exención por parte de Alemania, Irlanda y Bélgica (Región Valona), habiéndose autorizado, para terrenos con alta proporción de pastizales, la aplicación de 250 kg/ha de N orgánico para el caso de Irlanda, 230 kg/ha de N orgánico para el caso de Alemania y también 230 kg/ha de N orgánico para la región Valona de Bélgica.

Con estas autorizaciones estos países han conseguido que la valorización agrícola de los estiércoles cumplan con la Directiva de nitratos, no produciéndose excedentes de estiércoles o purines y por tanto no teniendo la consideración de residuos con la consiguiente aplicación de la legislación de residuos.

□ Desarrollo del decreto sobre utilización de residuos agrarios como fertilizante agrícola

Se continúa con la colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente en el desarrollo de un Real Decreto que regularice la utilización de los residuos agrarios como fertilizantes agrícolas y el régimen de almacenamiento y valorización agrícola de los estiércoles.

Las Direcciones Generales de Ganadería y de Agricultura del MAPA han elaborado un proyecto de Real Decreto, iniciándose su tramitación oficial.

Este proyecto de Real Decreto pretende regular que la utilización de los estiércoles como fertilizantes en el marco de las explotaciones agrarias no quede sometida a la autorización administrativa prevista en la Ley 10/1998 de Residuos. Lo que ha sido confirmado por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que confirmó el carácter agronómico del uso de estiércoles cuando estos son utilizados como fertilizantes de los cultivos.

2. FOMENTO DE LA EXPORTACIONES DE PRODUCTOS GANADEROS Y OTRAS ACTIVIDADES EN ESTE SECTOR

Durante el año 2006, se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores, que ha sido elaborado por el MAPA para dar respuesta a las demandas del sector con el fin de conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior de productos ganaderos.

Estas actuaciones han permitido, a lo largo de 2006, avances importantes con la apertura de varios mercados para la exportación de animales vivos y productos de origen animal, con la firma de nuevos acuerdos veterinarios con países terceros, entre los que cabe destacar, Nueva Zelanda para los productos porcinos, Australia para el jamón serrano e ibérico, y la paleta ibérica, así como Vietnam y Uruguay para reproductores porcinos.

Dentro del capítulo de actuaciones para la apertura y consolidación de mercados exteriores, se han elaborado 9 cuestionarios técnico-sanitarios, para dar respuesta a la demanda de información requerida por algunos países terceros en el ámbito de los procesos negociadores. Además, se han organizado las visitas de 6 delegaciones de técnicos de países terceros (Argentina, Rusia, Costa Rica, México, EE.UU. y Brasil) para la auditoria del sistema de control veterinario español, en el ámbito de las negociaciones comerciales, con el fin de lograr en unos casos, y de mejorar, en otros, acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario.

Asimismo, se ha abordado el diseño de un nuevo procedimiento de emisión de certificados sanitarios para la exportación, para la carne y productos cárnicos, que ha sido objeto de una normativa específica, mediante la Orden APA 2555/2006. Dicho procedimiento está basado en los nuevos y exigentes sistemas de trazabilidad que deben mantener las empresas suministradoras de productos de origen animal, así como en los sistemas de identificación y registro de los animales.

Además, se ha avanzado considerablemente en los trabajos para desarrollar una nueva legislación, que en forma de Real Decreto establecerá los requisitos para definir una "Lista Marco" de empresas exportadoras, que cumplan los requerimientos de los más exigentes mercados mundiales.

También en el año 2006 se ha puesto en funcionamiento en el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación un sistema de "ventanilla única", que ofrece a los operadores la posibilidad de solicitar telemáticamente las certificaciones necesarias para exportar a países terceros con los que existen acuerdos, las diferentes mercancías relativas a carnes y productos cárnicos. Con este procedimiento se simplifica la gestión del operador y también de la autoridad emisora del certificado de exportación. En el marco de este sistema, se ha dado acceso a un total de 345 operadores, como usuarios de la aplicación informática, y se han emitido en la citada aplicación, durante 2006, un total de 6.455 certificados sanitarios, que corresponden a más de 116.000 t.

Igualmente, se ha procedido a la actualización y mejora del sistema informático de Comercio Exterior (CEXGAN), que proporciona información sobre todo lo relacionado con este proceso comercial. A lo largo del 2006, se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los acuerdos revisados y a los mercados abiertos a lo largo del año 2006, que se detalla a continuación: